MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1682 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 269/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIEGEN S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. N° 314.326.-

Asunción, 28 de Octubre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. N° 314.326, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4356,** de fecha 28 de Octubre de 2016, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 269/2016,** suscripto con la "**EMPRESA SIEGEN S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. N° 314.326, hasta el 28 de Febrero de 2017.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el Contrato afectado cuenta con un 50% de disponibilidad para ejecución equivalente a Gs. 53.550.000, asi como tambien debido a la necesidad de ajustar las entregas restantes al cronograma según contrato N° 269/2016, suscripto en fecha 12 de octubre de 2016...Por tanto, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufrutúan los mismos, se solicita la Extensión de Vigencia del Contrato N° 269/2016, hasta el 28 de Febrero de 2017...".-***

Que, el **Contrato N° 269/16,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 27 de octubre de 2016, la **"EMPRESA SIEGEN S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 733,** de fecha 28 de Octubre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1682 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 269/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIEGEN S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 314.326.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia de **Contrato Nº 269/16,** suscripto con la "**EMPRESA SIEGEN S.A.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 314.326,** hasta el **28 de Febrero de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*LS*